

La Floresta, 10 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 20/184

ACTA 017/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00202 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario San Luis

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

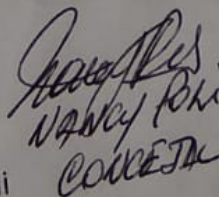
RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Micaela Apesteguiz C.I. [REDACTED] en calle Diagonal Honduras entre Carusso e Ituzaingò Balneario San Luis, por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R.; autorizando a armar 1UBV (3 mts); rubro pasta casera, quesos caseros, Miel Hongos, dulces caseros, factura seca; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

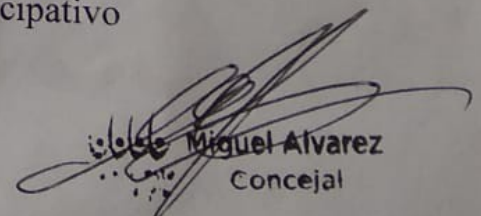


La Floresta
municipio
canario

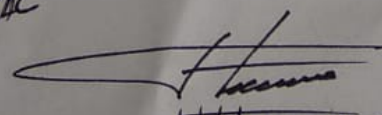
Jorge Fachelli
Alcalde



Nancy Póki
Concejal



Miguel Alvarez
Concejal



La Floresta
municipio
canario

Vicente Amicone
Concejal



La Floresta
municipio
canario

Cecilia Pereira
Concejal